



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Martes, 10 de enero de 1989. — Número 7

Página 57

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia. — Mejora de acceso a Sangas (Soba) 58
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable de San Felices de Buelna y Puente San Miguel (Reocín) 58

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concurso P. O. S. y C. A. E. 1988 58

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes de alta tensión números 146/88 y 168/88 59

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Liendo. — Expedientes de modificación de ordenanzas y tarifas de las tasas sobre desagüe de canalones y otros en vía pública o terrenos de común y recogida de basura 60

- Val de San Vicente. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988 . 60

- Laredo. — Aprobación inicial de la imposición de contribuciones especiales para el proyecto de saneamiento y alumbrado 60

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 67/87 61

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 242/86 61

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expediente número 380/88 62

- Juzgado de Distrito de Laredo. — Expediente número 42/88 63

- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 114/83 63

- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 1.124/87 64

- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expedientes números 136/88, 1.035/86 y 507/87 64

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

EXPROPIACIONES

Expediente de información pública

Proyecto: «Mejora de acceso a Sangas.»

Término municipal: Soba.

Por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ha sido aprobado, con fecha 28 de septiembre de 1988, el referido proyecto.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la relación que al final se incluye.

Dicho expediente se hallará de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar alegaciones, a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

Ayuntamiento de Soba.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Calle Casimiro Sainz, 4, Santander.

Relación de afectados

Finca: Polígono, 32, y parcela, 86 b. Titular: Don Agustín y don Fernando García Gutiérrez. Domicilio: Soba. Superficie afectada: 75 metros cuadrados.

Finca: Polígono, 32, y parcela, 89 b. Titular: Don Agustín y don Fernando García Gutiérrez. Domicilio: Soba. Superficie afectada: 115 metros cuadrados.

Santander, 27 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, en funciones, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Saiz Ruiz para legalización de vivienda en suelo no urbanizable de San Felices de Buena.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 4 de octubre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Pernía González para construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Puente San Miguel (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 21 de noviembre de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Contratación y Compras

Anuncio de concurso P. O. S. y C. A. E. 1988

Objeto:

I. Abastecimientos y saneamientos:

—«Renovación del abastecimiento a Llano, Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo.»

Presupuesto: 4.400.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 88.000 pesetas.

—«Saneamiento en Lebeña y Pendes, Ayuntamiento de Cillorigo.»

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 130.000 pesetas.

Anualidad 1988: 5.200.000 pesetas.

Anualidad 1989: 1.300.000 pesetas.

—«Abastecimiento a Burio y Lafuente, Ayuntamiento de Lamasón.»

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría c.

Fianza provisional: Dispensada.

Anualidad 1988: 9.800.234 pesetas.

Anualidad 1989: 199.166 pesetas.

—«Abastecimiento y saneamiento a varios pueblos de Valdeprado del Río.»

Presupuesto: 45.071.471 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1, categoría e.

Fianza provisional: Dispensada.

2. *Urbanizaciones y caminos:*

—«Urbanización en Herrerías.»

Presupuesto: 3.484.256 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Fianza provisional: 69.585 pesetas.

Anualidad 1988: 3.384.256 pesetas.

Anualidad 1989: 100.000 pesetas.

—«Ensanche y mejora del acceso a Mercadal, Ayuntamiento de Cartes.»

Presupuesto: 63.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.

Anualidad 1988: 3.340.500 pesetas.

Anualidad 1989: 15.390.055 pesetas.

Anualidad 1990: 44.769.445 pesetas.

Se podrán presentar ofertas de las siguientes modalidades:

a) A la totalidad de las obras y grupos.

b) A la totalidad de los distintos lotes.

c) A cada obra concreta.

En caso de que se opte a más de una obra, aunque sean de distintos lotes, se presentará junto con la oferta el programa de trabajo justificativo de la viabilidad del cumplimiento del plazo establecido.

Garantías: La provisional será del 2% del presupuesto de licitación, y será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79, de 1 de junio.

Documentación que deben presentar los licitadores y modelo de proposición: Lo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de proposiciones, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Santander, 29 de diciembre de 1988.—El consejo de Presidencia.—Gonzalo Piñeiro García-Lago.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica

cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 146/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Oyambre, término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Modificación de línea eléctrica al centro de transformación Camping El Rodero:

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 25 metros.

Origen: Comillas-San Vicente.

Centro de transformación:

Denominación: Camping El Rodero.

Potencia: 100 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.665.288 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 18 de noviembre de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 168/88.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Las Caldas de Besaya, término municipal de Los Corrales de Buelna.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a una vivienda y a las oficinas de «Inversiones Ampuero, S. A.».

Características principales: Centro de transformación:

Denominación: Las Caldas Textil.

Potencia: 25 KVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 510.278 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección

de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de diciembre de 1988.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 13 de diciembre de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Liendo, 20 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

En la Secretaría de esta entidad y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza y tarifas de la tasa sobre servicio sobre la recogida de basura, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de 13 de diciembre de 1988.

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 188, 189 y 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Liendo, 20 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
1613	300.000	1.400.000
1616	150.000	500.000
1985	460.628	1.865.000
2111	600.000	1.600.000
2223	500.000	1.200.000
2231	200.000	500.000
2233	200.000	1.000.000
2546	300.000	1.100.000
2591	500.000	2.200.000
2626	500.000	2.000.000
2636	300.000	1.500.000
4727	300.000	1.800.000
6136	480.190	1.100.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del presupuesto general anterior, 4.790.818 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 10.215.395 pesetas.
- Capítulo 2º: 20.747.600 pesetas.
- Capítulo 3º: 750.000 pesetas.
- Capítulo 4º: 5.451.000 pesetas.
- Capítulo 6º: 4.593.115 pesetas.
- Capítulo 7º: 4.500.000 pesetas.
- Capítulo 9º: 3.183.681 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Val de San Vicente a 19 de diciembre de 1988.—El presidente, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 6 de septiembre de 1988, fue aprobada inicialmente de imposición de contribuciones especiales para el proyecto de saneamiento y alumbrado de la zona comprendida entre las calles Menéndez Pelayo, paseo Marítimo, López Seña y el Puerto, habiéndose fijado como porcentaje de repercusión el 90% del coste de las obras.

Expuesto al público durante quince días hábiles dicho expediente mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 30 de septiembre de 1988, e inserción en el tablón de edictos, y lugares de costumbre, no se ha interpuesto contra el mismo reclamación alguna.

En consecuencia se entiende definitivamente aprobado el referido expediente.

Laredo a 9 de diciembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 67/87

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 67/87, ejecución de sentencia número 131/88, a instancias de doña Carmen García Otero, contra don Francisco González Rascón, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Congelador expositor colocado en un lado de la barra «Braun», tasado en 80.000 pesetas.

Cafetera «Faema», de dos brazos, tasada en 60.000 pesetas.

Máquina de hacer hielo marca «Irema» o «Ivema», tasada en 80.000 pesetas.

Balanza «Mobra», tasada en 10.000 pesetas.

Armario frigorífico de acero inoxidable, marca «Braun», tasado en 70.000 pesetas.

Armario frigorífico, de acero inoxidable, tasado en 50.000 pesetas.

Balanza «Micra», tasada en 10.000 pesetas.

Cocina industrial, tasada en 100.000 pesetas.

Valor total: 460.000 pesetas.

Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 6 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de febrero de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que

las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, calle Castelar, 5, a cargo de don Francisco González Rascón.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor, ejecutado, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 15 de diciembre de 1988.— El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

Expediente número 242/86

Don Félix Mozo Méndez, secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 242/86, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 30 de julio de 1988. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el procurador señor Aguilera San Miguel en nombre y representación de doña Concepción Calzada Castañeda, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, en representación legal de su hijo menor de edad, Luis Carlos Calzada Castañeda, y dirección del letrado don Luis Mateo Fernández, contra doña María del Carmen Zapico Flores, mayor de edad, casada, sin profesión especial y con domicilio en Santander, Alféreces Provisionales, 5, 8.ºB, representada por el procurador señor García Viñuela y dirección del letrado don José María Terrel Sanz, y contra doña Matilde Beci Lao, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y con domicilio en Santander, Ruamenor, 1, 1.ºD, y don Miguel Jiménez Jiménez, mayor de edad, casado, de ignorada profesión y con domicilio en Santander, San Pedro, 6; herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de doña Saturnina Flores Sánchez y comunidad de propietarios del inmueble señalado con el número 6; herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de doña Saturnina Flores Sánchez y comunidad de propietarios del inmueble señalado con el número 6 de la calle de San Pedro de Santander, todos ellos en situación de rebeldía procesal en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación de doña Concepción Calzada Castañeda, contra doña María del Carmen Zapico Flores, representada por el procurador señor García Viñuela y contra doña Matilde Beci Lao, don Miguel Jiménez Jiménez, herencia yacente y herederos desconocidos e ignorados de doña Saturnina Flores Sánchez y comunidad de propietarios del inmueble señalado con el número 6 de la calle de San Pedro de Santander, en situación de rebeldía procesal, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones de la actora, sin que proceda hacer pronunciamiento alguno en materia de costas.

Notifíquese esta sentencia en forma personal a los demandados rebeldes, si así lo solicita el actor en el término de cinco días y, en caso contrario, procédase como determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de la causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Julián Sánchez Melgar (rubricado). Es copia.

Litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes anteriormente dichos, su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1988.—El secretario accidental, Félix Mozo Méndez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 380/88

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio bajo el número 380/88, promovido por doña María Luz Llata Cabrero y doña Isabel Cabrero Bárcena, para obtener la inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán, a través de la reanudación del tracto sucesivo que quedó interrumpido al no tener acceso a dicho Registro la adquisición que de los mismos hicieron.

Conforme a lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días puedan comparecer y alegar lo que a su derecho convenga.

Los pisos de que se trata son los siguientes:

1. Los pisos bajo y primero de una casa que mide 12,80 metros de frente por 11,15 metros de fondo y una huerta de 11,50 carros o 17 áreas 25 centiáreas, radicante en el pueblo de Sancibrián, en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, que linda: Norte, pared y don Apolinar Llata, hoy don Baldomero y don Agustín Llata Pelayo; Sur, verja y carretera; Este, la finca siguiente que se describirá, y Oeste, don Francisco Cabrero, hoy doña Isabel Cabrero Bárcena.

2. En el mismo pueblo y sitio que el anterior, una casa o cuadra compuesta por establo y pajar, señalada antes con el número 36 y hoy dividida por pared medianil con la contigua de don Francisco Cabrero, hoy doña Isabel Cabrero Bárcena, que mide 1 área 88 centiáreas de las que la casa ocupa 85 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, doña Martina San Miguel; Sur y Oeste, la finca anterior, y Este, don Francisco Cabrero, hoy doña Isabel Cabrero Bárcena.

3. El piso 2.º y sotabanco y 11 carros 62 centímetros de carro, equivalentes a 20 áreas 80 centiáreas, destinados a huerta, radicantes en el pueblo de Sancibrián, de Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, al sitio de La Cabaña, que linda: Norte, pared y don Apolinar Llata, hoy don Baldomero y don Agustín Llata Pelayo; Sur, verja y carretera; Este, huerta de doña Isabel Cabrero, hoy doña María Luz Cabrero Bárcena, y Oeste, tapia que la cierra y carretera.

4. En el mismo pueblo y sitio, una casa compuesta de cuadra y cocina que estuvo señalada con el número 36 y se halla dividida por pared medianil con otra de doña María Luz Llata, que mide 1 área 88 centiáreas, de las que 85 metros 18 decímetros cuadrados aproximadamente ocupa la casa, lindando: Norte, doña Martina San Miguel; Sur y Oeste, esto es, derecha y espalda, casa y huerta de doña Isabel Cabrero Herrera, hoy doña María Luz Llata Cabrero, y Este, carretera concejil y don Apolinar Llata, hoy doña Baldomera y don Agustín Llata Pelayo.

Según el Registro de la Propiedad, dichas fincas, en conjunto, son parte integrante de las que aparecen inscritas del siguiente modo:

Fincas 2 y 4: Urbana.—En el pueblo de Sancibrián, barrio de La Cabaña, una casa señalada con el número 36, contigua a la cerca Este de la precedente (fincas 1 y 3), con puerta de comunicación con su huerta, que mide con su corral, cerrado también con pared de mampostería medianera de aquélla, 4.609 pies cuadrados en junto, o sea 3 áreas 66 centiáreas. Linda: Sur y Oeste, con la huerta anterior; Norte, doña Martina San Miguel, y Este, casa de la misma y carretera concejil. Aparece inscrita con fecha 31 de agosto de 1917, al libro 35 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, folio 233, finca número 1.655, inscripción 15.^a

Fincas 1 y 3.—Una casa de nueva planta que mide 12 metros 80 centímetros de frente por 11 metros 15 centímetros de fondo, con piso bajo, dos altos y sotabanco, con tejado, sita en el pueblo de Sancibrián, barrio de La Cabaña, con su huerta de cabida 23 carros, o sea, en junto 41 áreas 14 centiáreas, cerrada sobre sí de pared de mampostería con verja de hierro a la entrada principal y linda: Sur, carretera concejil; Oeste, con la misma carretera y terreno de don Manuel San Miguel; Norte, con el mismo, y Este, con terreno de doña Martina San Martín. Figura inscrita con fecha 31 de agosto de 1917, al folio 49 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, folio 93, finca 1.654, inscripción 15.^a

Dado en Santander a 24 de octubre de 1988.—El juez, Antonio Muñoz Díez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 42/88

Doña Azucena Silvino Carrera, jueza de distrito de Laredo,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo se tramita proceso civil de cognición bajo el número 42/88, sobre otorgamiento de escritura pública, a instancia de don Georges Bederian, mayor de edad, casado, director y súbdito francés, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra los herederos de doña Angele Minelli, fallecida en estado de soltera, de nacionalidad turca, declarados en situación procesal de rebeldía, y en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 29 de septiembre de 1988. En nombre de Su Majestad don Juan Carlos I, Rey de España, la señora doña Azucena Silvino Carreras, jueza de distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de proceso civil de cognición, bajo el número 42/88, sobre otorgamiento de escritura pública, promovido a instancia de don Georges Bederian, mayor de edad, casado, director y súbdito francés, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, contra los herederos de doña Angele Minelli, fallecida en estado de soltera y de nacionalidad turca, declarados en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Georges Bederian, contra los herederos de doña Angele Minelli, debo condenar y condeno a referidos demandados a elevar a escritura pública el contrato privado suscrito en fecha 7 de septiembre de 1977, entre doña Angele Minelli y don Georges Bederian, otorgando la escritura pública del garaje descrito en el hecho primero de la demanda a favor del señor Bederian, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo los demandados, se procederá judicialmente a otorgar en su nombre la escritura pública correspondiente, todo ello con imposición de costas a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el término de tres días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Azucena Silvino (rubricado).

Y para que conste y surta los efectos legales procedentes en la notificación de esta sentencia a la parte demandada, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Laredo a 10 de octubre de 1988.—La jueza, Azucena Silvino Carreras.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 114/83

Doña María Cecilia Suárez García, secretaria del Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo,

Certifico: Que en el juicio de faltas 114 de 1983 se ha dictado la siguiente

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en providencia anterior, yo, la secretaria, procedo a practicar la tasación de costas y la liquidación de responsabilidades recaídas en el juicio de faltas número 114 de 1983, ofreciendo el siguiente resultado:

Multa: 8.000 pesetas.

Indemnización a don Bonifacio Serna Ortiz: 20.072 pesetas.

Ascienden las responsabilidades recaídas a la suma de 28.072 pesetas (salvo error u omisión), más el 10 % correspondiente a los intereses de las indemnizaciones que serán abonadas por doña María Belén Ibáñez Herrera.

Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1988.—La secretaria, María Cecilia Suárez García.

Diligencia.—Seguidamente se libra el correspondiente despacho para notificación de la tasación a los condenados al pago. Doy fe.

La presente fotocopia concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y vista por término de tres días a la condenada doña María Belén Ibáñez Herrera, en paradero desconocido, expido y firmo el presente testimonio, en Medio Cudeyo a 21 de octubre de 1988.—Doy fe, la secretaria, María Cecilia Suárez.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.124/87

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno para que se presente en el juicio de faltas 1.124/87 para constituirle en arresto a don José Manuel Ruiz Saiz, que se encuentra en ignorado paradero.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don José Manuel Ruiz Saiz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 24 de octubre de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 136/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 136/88, en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a Vd. para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Superior del Partido a usar de su derecho, si le conviniera, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al apelado don Manuel Calderón Diego, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 24 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

917

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación, traslado y requerimiento de pago

Expediente número 1.035/86

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas número 1.035/86 sobre falta del artículo 587, 1º del Código Penal y una vez dictado auto de firmeza contra don Manuel Díaz San José.

Por medio de la presente se requiere al citado condenado, cuyo último domicilio conocido era en Torrelavega, al objeto de que comparezca en la Secretaría de este Juzgado para notificarle la tasación de costas recaída en referido juicio de faltas, cuyo importe ascien-

de a 13.400 pesetas dándole traslado por término de tres días para que pueda impugnarla si lo estima conveniente y transcurrido dicho término la haga efectiva, requiriéndole al mismo tiempo para que cumpla la pena de quince días de arresto menor carcelario a que fue condenado.

Y para que sirva de cédula de notificación, traslado y requerimiento al condenado don Manuel Díaz San José, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 31 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

946

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 507/87

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad y su comarca, en providencia del día de la fecha, en el juicio de faltas número 507/87, en el que se admite el recurso de apelación interpuesto en ambos efectos, se emplaza a Vd. para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado Superior del Partido a usar de su derecho, si le conviniera, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al apelado don Jesús Alberto González Rivero, en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 24 de octubre de 1988.—El secretario (ilegible).

916

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003